



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE MARZO DE 2019

No. 45

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Acuerdo por el que se determinan días inhábiles de la Unidad de Transparencia, para efectos de los actos, trámites y procedimientos competencia de la misma 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo en el que se señalan como días inhábiles, y en consecuencia, se suspenden los plazos y términos inherentes para la Unidad de Transparencia, respecto a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso rectificación, cancelación u oposición de datos personales, de recursos de revisión y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable 5

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se publican los listados vigentes de las personas autorizadas y registradas para la práctica de avalúos, durante el ejercicio fiscal 2019 6

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los recursos federales recibidos por el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2018 (cuarto trimestre) 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, comunicado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual, se convoca a todas y todos los músicos profesionales interesados, mexicanos o de otra nacionalidad, a participar en el procedimiento de selección para ocupar dos plazas vacantes de músicos en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México 21

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el año 2019 27

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Policía Auxiliar

- ◆ Acuerdo que fija el importe de las garantías de cumplimiento que deben entregar las personas físicas o morales con las que celebre contratos en materia de adquisiciones 28
- ◆ Acuerdo por el que se hacen del conocimiento al público en general los días inhábiles, para efectos de los actos administrativos derivados de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y procedimientos administrativos en general, competencia de la Unidad de Transparencia 29

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades, 2018 32

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional, “Celebración de Festividades Especiales, para el ejercicio fiscal 2019” 34

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del programa social, “El Gobierno de los Pueblos en Apoyo a Universitarios”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero del 2019, Tomo III 36
- ◆ Nota Aclaratoria, a las Reglas de Operación del programa social, “El Gobierno de los Pueblos Trabajando por la Educación”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero del 2019, Tomo III 41
- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del programa social, “El Gobierno de los Pueblos en Apoyo a Personas con Discapacidad y Enfermedades Terminales”, para el ejercicio 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero del 2019, Tomo III 45
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social, “Milpa Alta por una Vejez Digna”, para el ejercicio fiscal 2019 50

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual, se da a conocer el Acuerdo por el que se Ordena la Suspensión de Actividades para el Consumo y Venta de Bebidas Alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, ubicados en el Pueblo de Magdalena Petlalcalco, durante los horarios y días indicados 62

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-049-2019 y SACMEX-LP-050-2019.- Convocatoria 014.- Contratación de diversos servicios relacionados con obras públicas 64
- ◆ **Heroico Cuerpo de Bomberos.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/HCBDF/001/2019 a LPN/HCBDF/003/2019.- Convocatoria 001/2019.- Adquisición de alimentos, suministro de gas L.P. y adquisición de material de limpieza 68
- ◆ **Edictos** 70
- ◆ **Aviso** 71

ALCALDÍA TLALPAN

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, III, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XX y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 21, 31, fracción I y 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los artículos 1º, 5 fracción II y 8 fracción IV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y conforme al “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a establecimientos mercantiles es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, en las fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública y alterar el orden, si se desarrollan en los días que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichos eventos y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los participantes y público en general en dichas festividades, y dado que la población está interesada en que la convivencia sea pacífica, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UBICADOS EN EL PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS HORARIOS Y DÍAS INDICADOS.

PRIMERO. Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 6 de marzo y hasta las 00:00 horas del día 10 de marzo de 2019, en los establecimientos mercantiles ubicados en el Pueblo de Magdalena Petlacalco de la Alcaldía Tlalpan, que tengan operaciones relacionadas con el consumo y venta de bebidas alcohólicas, como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y cualquier otro establecimiento mercantil similar; así como en los establecimientos de impacto vecinal como restaurantes, establecimientos de hospedaje, clubs, así como cantinas, pulquerías,

cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de fiestas, de baile, salas de cine, fondas y cualquier otra similar, en que se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

SEGUNDO. Se ordena la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos que se instalen temporalmente con motivo de estas ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de las ferias, romerías, kermeses, tianguis, mercados, festejos populares y otros lugares en donde se presenten situaciones similares en cuanto al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Tlalpan, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN
(Firma)
